



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-173/2018 /

COLINA, 30 de Enero de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2645/2017 de fecha 14/12/2017, que promulga el acuerdo N° 141 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Reservada de fecha 14/12/2017, se acuerda: Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Ejecución Obras de Mejoramiento Caminos Rurales, Comuna de Colina, Etapa I", ID- 2686-46-LR17, A la empresa Guzmán Reyes Construcciones S.A., por un monto de \$ 1.185.216.572, IVA incluido. **2)** Memorándum N° 44/18 de fecha 29 de Enero de 2018, del Asesor Jurídico (S), mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10 de Enero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Colina, y la empresa Guzmán Reyes Construcciones S.A., para dictar Decreto Alcaldicio Correspondiente; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

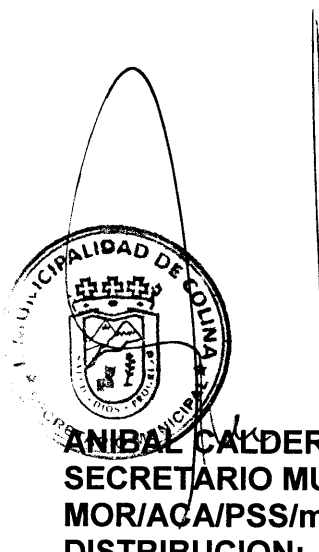
1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios fecha 10 Enero 2018, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, y la **EMPRESA GUZMAN REYES CONSTRUCCIONES S.A.** RUT. N° 76.815.050-8, representada para tal efecto por don **DAVID GUZMAN REYES**, para la ejecución del proyecto denominado "**Ejecución Obras de Mejoramiento Caminos Rurales, Comuna de Colina, Etapa I**", ID- 2686-46-LR17.

2.- Actuará como Inspección Técnica la Dirección de Obras Municipales, en su función de Inspección Técnica le haya encomendado velar directamente por la correcta supervisión de los servicios y, en general, por el cumplimiento del contrato. Durante el periodo de ejecución del contrato habrá a lo menos un Inspector Técnico, dicho nombramiento deberá formalizarse mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio.

3.- El precio a pagar por el servicio contratado será de \$ 1.185.216.572.- (mil ciento ochenta y cinco millones doscientos dieciséis mil quinientos setenta y dos pesos), IVA incluido.

4.- El contratista presento Póliza de Seguro de Garantía N° 218100483, de fecha 10 de Enero de 2018, por un monto asegurado de 2.212 Unidades de Fomento, cuya vigencia comienza desde el 14 de Diciembre de 2017, hasta el 30 de Septiembre de 2019. Esta garantía tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento del contrato, correspondiente al 5% del valor total del contrato, este documento deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure el contrato y hasta tres meses después de realizada la recepción provisoria.

5.- El plazo para la ejecución será de 18 meses, contados desde el Acta de Entrega de Terreno, en conformidad a la oferta económica que el contratista presentó en el proceso licitatorio.



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/PSS/mcm
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL